



San Andrés de Giles, 7 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 9/21

VISTO:

Que el estado ha lanzado el Plan de Conectividad Juana Manso, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estado argentino ha decidido fortalecer el derecho a la educación con la creación del Plan Federal del Ministerio de Educación “Juana Manso”

Que el mismo abarca conectividad, equipamiento, una propuesta de formación y capacitación docente y una plataforma federal educativa de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina.

Que el Ministerio de Educación de la Nación desarrolló para la comunidad educativa una nueva plataforma de educación a distancia que incluye aulas virtuales, un repositorio federal de contenidos educativos abiertos y un módulo de seguimiento e investigación a partir de la producción de datos abiertos, con el objetivo de dar respuesta a la continuidad de la enseñanza en el contexto de la pandemia por el COVID-19 y con la finalidad de trascender con esta herramienta y perdure en el tiempo.

Que se trata de una propuesta federal que integra colaborativamente las producciones de todas las jurisdicciones, promueve la soberanía digital a través del uso de software libre y el desarrollo de la industria nacional de software, y favorece la innovación educativa y la calidad en las prácticas de la enseñanza y el aprendizaje.

Que permite vincular a alumnas, alumnos y docentes mediante aulas virtuales gratuitas con contenidos abiertos y multimedia para los niveles primario y secundario.

Que el Plan de Conectividad Juana Manso busca integrar y brindar acceso a la tecnología a todas las niñas, niños y adolescentes de la Argentina.

Que las y los docentes y estudiantes podrán acceder a sus actividades escolares a través del celular de forma gratuita, sin consumo de datos y con otros dispositivos con conexión a internet, en un entorno seguro.



Que con una inversión de \$ 20.000 millones de pesos, brindará 633.000 netbooks a estudiantes de escuelas secundarias de todas las provincias.

Que creemos que es fundamental no solo reactivar la industria para garantizar puestos de trabajo, sino ponerlo al servicio de la educación argentina que está transitando un momento muy particular en este contexto.

Que El Plan Federal de Conectividad Juana Manso del Ministerio de Educación de la Nación Argentina es una muestra de que la educación sigue siendo prioridad.

Por ello, en uso de sus atribuciones, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: Expresar el beneplácito y el firme respaldo a las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación, y refrendada por el presidente, de lanzar el Plan Federal de Conectividad Juana Manso como herramienta de fortalecimiento en materia de educación y conectividad.

Artículo 2°: De forma. –

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 6 de mayo de 2021.-

Eloisa Arina
Secretaria H.C.D.